



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3764

DECRETO N° **12281** / 2017

ARICA, 21 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CASTILLO VÉLIZ DEYSI DANISE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3764				
Actividad Económica	CORREDORA DE PROPIEDADES				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 334 LOCAL 23				
Nombre del Contribuyente	CASTILLO VÉLIZ DEYSI DANISE				
Rut	8253670-1				
Dirección Particular	PJE BURDEOS 3652				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	18/07/2017	Otorgación N°	3-3764	Fecha	18/07/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Alcalde"



ALCALDE
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
 CCG/BGA/M/P/ACC/mng



SECRETARIO MUNICIPAL
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988

